

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 81759

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 27 de marzo de 2025, FASTBREAK BASKETBALL CLUB S.A. solicitó el registro de la marca **TOROS DEL VALLE** (Mixta) para distinguir los siguientes productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza comprendidos en las clases:

25: Camisetas; camisetas acolchadas de deporte; camisetas con dibujos; camisetas con logos; camisetas con logotipos; camisetas con logotipos de diseño; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; camisetas de deporte transpirables; camisetas de manga corta; camisetas de manga corta de rayas ligeras; camisetas de manga larga; camisetas estampadas; camisetas impresas; camisetas interiores; camisetas largas; camisetas [polos]; camisetas polos; franelas [camisetas] con dibujos; franelas [camisetas] con logos; franelas [camisetas] con logotipos; franelas [camisetas] estampadas; franelas [camisetas] impresas; polos [camisetas] con dibujos; polos [camisetas] con logos; polos [camisetas] con logotipos; polos [camisetas] estampados; polos [camisetas] impresos; camisas-chaquetas; chaquetas; chaquetas acolchadas; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas casual; chaquetas de calentamiento; chaquetas de sport; chaquetas deportivas; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas en cuanto ropa de deporte; chaquetas ligeras; chaquetas sudadera; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; sudaderas; sudaderas con capucha; gorras y sombreros deportivos; gorras y sombreros para deportes; gorros y gorras para deportes; sombreros y gorras para deportes; ropa de deporte; cubreuniformes de deporte; sobreuniformes de deporte; uniformes; uniformes de deporte; conjuntos de jersey y chaqueta; jerseys [prendas de vestir].

35: Alquiler de equipos publicitarios; alquiler de espacio publicitario en sitios web; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y/o servicios; promoción de diseños de terceros mediante el suministro de carteras en línea por sitios web; promoción de productos y servicios de terceros mediante anuncios en sitios web; promoción en línea de redes informáticas y sitios web; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; puesta a disposición de espacios publicitarios en sitios web para anunciar productos y servicios; suministro de información comercial por sitios web; suministro de información de marketing a través de sitios web; suministro de información sobre marketing mediante sitios web; alquiler de carteleras para fines publicitarios; alquiler de espacio publicitario y de material publicitario; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de espacios publicitarios en internet; alquiler de espacios publicitarios en línea; alquiler de material de marketing y material publicitario; alquiler de soportes publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias; alquiler de vallas publicitarias digitales; facilitación y alquiler de espacios publicitarios; facilitación y alquiler de espacios publicitarios en internet; prestación y alquiler de espacio, tiempo y medios con fines publicitarios; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; suministro y alquiler de espacios publicitarios; suministro y alquiler de

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

espacios publicitarios en internet; servicios de búsqueda de talentos en cuanto servicios de captación de talentos en el ámbito del deporte; servicios de búsqueda de talentos en cuanto servicios de contratación de talentos en el ámbito del deporte; servicios de contratación de talentos en el ámbito del deporte; servicios de tiendas minoristas de artículos de deporte; servicios de tiendas minoristas de equipos de deporte; servicios de venta al por menor y al por mayor de artículos de deporte; servicios de venta mayorista de equipos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con artículos de deporte; servicios de venta minorista en relación con artículos de deporte; servicios de venta minorista y mayorista de artículos y equipo de deporte; servicios de venta minorista y mayorista de artículos y equipos de deporte; servicios de marketing; servicios de marketing comercial; servicios de marketing de marcas; servicios de marketing en redes sociales; servicios de marketing prestados por medio de redes digitales; servicios de marketing promocional mediante soportes audiovisuales; servicios de marketing, publicidad y promoción; contratación de personalidades del deporte para eventos (servicios de un promotor); gestión de información comercial; gestión empresarial de deportistas; gestión empresarial de deportistas profesionales; gestión empresarial de espacios deportivos para terceros; gestión empresarial de instalaciones deportivas para terceros; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos de promoción; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de la promoción de eventos para la recaudación de fondos con fines benéficos; organización y dirección de eventos comerciales; organización y dirección de proyectos de negocios con fines benéficos para la comunidad deportiva; organización y dirección de proyectos de negocios con fines caritativos para la comunidad deportiva; organización y dirección de proyectos de negocios con fines de beneficencia para la comunidad deportiva; patrocinio promocional de deportistas; patrocinio promocional de equipos deportivos; patrocinio promocional de eventos benéficos de recaudación de fondos; patrocinio promocional de ligas deportivas; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos internacionales; promoción de competencias y eventos deportivos; promoción de eventos especiales; promoción de productos y servicios de terceros haciendo que los patrocinadores asocien sus productos y servicios con actividades deportivas; promoción de productos y servicios de terceros mediante acuerdos con los patrocinadores para que asocien sus productos y servicios con actividades deportivas; promoción de productos y servicios de terceros mediante acuerdos con los patrocinadores para que asocien sus productos y servicios con programas de premios; promoción de productos y servicios de terceros por internet; promoción de productos y servicios de terceros que permitan a los patrocinadores asociar sus productos y servicios con competencias deportivas.

41: Servicios de educación deportiva; servicios de educación e instrucción sobre arte, manualidades, deportes y cultura general; servicios de educación, entretenimiento y deporte; servicios de educación física; servicios de educación relativa al deporte; servicios de educación y enseñanza en el ámbito de los deportes; campamentos recreativos; servicios de campamentos recreativos; facilitación de eventos deportivos; facilitación de eventos recreativos; facilitación de información deportiva por medio de mensajes telefónicos pregrabados; facilitación de información en materia de deportes; facilitación de información relacionada con el deporte; información sobre actividades recreativas; información sobre educación o actividades recreativas suministrada en línea desde una base de datos informática o internet, o mediante programas de radio y televisión; publicación electrónica en línea de información sobre una amplia variedad de temas; servicios de información en el ámbito del deporte; organización de acontecimientos culturales y deportivos; organización de actividades de formación; organización de actividades deportivas; organización de actividades deportivas y culturales; organización de actividades recreativas; organización de actividades y competencias deportivas;

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

organización de ceremonias de entrega de premios; organización de charlas y conferencias; organización de clases de ejercicio físico; organización de competencias; organización de competencias [actividades educativas o recreativas]; organización de competencias deportivas; organización de competencias deportivas con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de competencias deportivas con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de competencias deportivas con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de competencias educativas, recreativas, culturales y deportivas; organización de competencias relacionadas con el deporte; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines benéficos; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines caritativos; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines de beneficencia; organización de competencias y encuentros deportivos; organización de cursos de deportes; organización de encuentros vecinales deportivos y culturales; organización de entrenamiento deportivo con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de entrenamiento deportivo con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de eventos deportivos; organización de eventos deportivos y culturales; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros acontecimientos de entretenimiento; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; organización de torneos deportivos; cursos de preparación física; entrenamiento de fortalecimiento y preparación; organización, preparación y realización de partidos de baloncesto; preparación y gestión de actividades recreativas, deportivas y culturales; realización de espectáculos recreativos, culturales, deportivos en directo, educativos, así como de actividades recreativas y culturales; realización de eventos deportivos; servicios de reserva de localidades para eventos deportivos; servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, culturales, educativos y de entretenimiento; servicios de reservación para eventos deportivos; servicios de reservación para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de información relacionados con el deporte; servicios recreativos; alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; dirección de eventos deportivos; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; organización y dirección de eventos deportivos; reserva de entradas para eventos deportivos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos deportivos; servicios de taquilla para eventos deportivos; servicios de venta de boletos para eventos deportivos; suministro de información sobre deportes y eventos deportivos; realización de competencias deportivas; suministro de competencias deportivas; organización y dirección de competencias relacionadas con el deporte; organización, realización y dirección de partidos de baloncesto; organización y dirección de competencias y juegos deportivos en el ámbito del baloncesto; servicios de campamentos de baloncesto.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1063, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irreregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo **TOROS DEL VALLE** (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente:

En primer lugar, debe indicarse que el signo **TOROS DEL VALLE** (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo **TOROS DEL VALLE** (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la marca **TOROS DEL VALLE** (Mixta), para distinguir productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

25: Camisetas; camisetas acolchadas de deporte; camisetas con dibujos; camisetas con logos; camisetas con logotipos; camisetas con logotipos de diseño; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; camisetas de deporte transpirables; camisetas de manga corta; camisetas de manga corta de rayas ligeras; camisetas de manga larga; camisetas estampadas; camisetas impresas; camisetas interiores; camisetas largas; camisetas [polos]; camisetas polos; franelas [camisetas] con dibujos; franelas [camisetas] con logos; franelas [camisetas] con logotipos; franelas [camisetas] estampadas; franelas [camisetas] impresas; polos [camisetas] con dibujos; polos [camisetas] con logos; polos [camisetas] con logotipos; polos [camisetas] estampados; polos [camisetas] impresos; camisas-chaquetas; chaquetas; chaquetas acolchadas; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas casual; chaquetas de calentamiento; chaquetas de sport; chaquetas deportivas; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas en cuanto ropa de deporte; chaquetas ligeras; chaquetas sudadera; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; sudaderas; sudaderas con capucha; gorras y sombreros deportivos; gorras y sombreros para deportes; gorros y gorras para deportes; sombreros y gorras para deportes; ropa de deporte; cubreuniformes de deporte; sobreuniformes de deporte; uniformes; uniformes de deporte; conjuntos de jersey y chaqueta; jerseys [prendas de vestir].

35: Alquiler de equipos publicitarios; alquiler de espacio publicitario en sitios web; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y/o servicios; promoción de diseños de terceros mediante el suministro de carteras en línea por sitios web; promoción de productos y servicios de terceros mediante anuncios en sitios web; promoción en línea de redes informáticas y sitios web; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; puesta a disposición de espacios publicitarios en sitios web para anunciar productos y servicios; suministro de información comercial por sitios web; suministro de información de marketing a través de sitios web; suministro de información sobre marketing mediante sitios web; alquiler de carteleras para fines publicitarios; alquiler de espacio publicitario y de material publicitario; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de espacios publicitarios en internet; alquiler de espacios publicitarios en línea; alquiler de material de marketing y material publicitario; alquiler de soportes publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias; alquiler de vallas publicitarias digitales; facilitación y alquiler de espacios publicitarios; facilitación y alquiler de espacios publicitarios en internet; prestación y alquiler de espacio, tiempo y medios con fines publicitarios; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; suministro y alquiler de espacios publicitarios; suministro y alquiler de espacios publicitarios en internet; servicios de búsqueda de talentos en cuanto servicios de captación de talentos en el ámbito del deporte; servicios de búsqueda de talentos en cuanto servicios de contratación de talentos en el ámbito del deporte; servicios de contratación de talentos en el ámbito del deporte; servicios de tiendas minoristas de artículos de deporte; servicios de tiendas minoristas de equipos de deporte; servicios de venta al por menor y al por mayor de artículos de deporte; servicios de venta mayorista de equipos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con artículos de deporte; servicios de venta minorista en relación con artículos de deporte; servicios de venta minorista y mayorista de artículos y equipo de deporte; servicios de venta minorista y mayorista de artículos y equipos de deporte; servicios de marketing; servicios de marketing comercial; servicios de marketing de marcas; servicios de marketing en redes sociales; servicios de marketing prestados por medio de redes digitales; servicios de marketing promocional mediante soportes audiovisuales; servicios de marketing, publicidad y promoción; contratación de personalidades del deporte para eventos

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

(servicios de un promotor); gestión de información comercial; gestión empresarial de deportistas; gestión empresarial de deportistas profesionales; gestión empresarial de espacios deportivos para terceros; gestión empresarial de instalaciones deportivas para terceros; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos de promoción; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de la promoción de eventos para la recaudación de fondos con fines benéficos; organización y dirección de eventos comerciales; organización y dirección de proyectos de negocios con fines benéficos para la comunidad deportiva; organización y dirección de proyectos de negocios con fines caritativos para la comunidad deportiva; organización y dirección de proyectos de negocios con fines de beneficencia para la comunidad deportiva; patrocinio promocional de deportistas; patrocinio promocional de equipos deportivos; patrocinio promocional de eventos benéficos de recaudación de fondos; patrocinio promocional de ligas deportivas; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos internacionales; promoción de competencias y eventos deportivos; promoción de eventos especiales; promoción de productos y servicios de terceros haciendo que los patrocinadores asocien sus productos y servicios con actividades deportivas; promoción de productos y servicios de terceros mediante acuerdos con los patrocinadores para que asocien sus productos y servicios con actividades deportivas; promoción de productos y servicios de terceros mediante acuerdos con los patrocinadores para que asocien sus productos y servicios con programas de premios; promoción de productos y servicios de terceros por internet; promoción de productos y servicios de terceros que permitan a los patrocinadores asociar sus productos y servicios con competencias deportivas.

41: Servicios de educación deportiva; servicios de educación e instrucción sobre arte, manualidades, deportes y cultura general; servicios de educación, entretenimiento y deporte; servicios de educación física; servicios de educación relativa al deporte; servicios de educación y enseñanza en el ámbito de los deportes; campamentos recreativos; servicios de campamentos recreativos; facilitación de eventos deportivos; facilitación de eventos recreativos; facilitación de información deportiva por medio de mensajes telefónicos pregrabados; facilitación de información en materia de deportes; facilitación de información relacionada con el deporte; información sobre actividades recreativas; información sobre educación o actividades recreativas suministrada en línea desde una base de datos informática o internet, o mediante programas de radio y televisión; publicación electrónica en línea de información sobre una amplia variedad de temas; servicios de información en el ámbito del deporte; organización de acontecimientos culturales y deportivos; organización de actividades de formación; organización de actividades deportivas; organización de actividades deportivas y culturales; organización de actividades recreativas; organización de actividades y competencias deportivas; organización de ceremonias de entrega de premios; organización de charlas y conferencias; organización de clases de ejercicio físico; organización de competencias; organización de competencias [actividades educativas o recreativas]; organización de competencias deportivas; organización de competencias deportivas con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de competencias deportivas con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de competencias deportivas con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de competencias educativas, recreativas, culturales y deportivas; organización de competencias relacionadas con el deporte; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines benéficos; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines caritativos; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines de beneficencia; organización de competencias y encuentros deportivos; organización de cursos de deportes; organización de encuentros vecinales deportivos y

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

culturales; organización de entrenamiento deportivo con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de entrenamiento deportivo con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; organización de eventos deportivos; organización de eventos deportivos y culturales; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros acontecimientos de entretenimiento; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; organización de torneos deportivos; cursos de preparación física; entrenamiento de fortalecimiento y preparación; organización, preparación y realización de partidos de baloncesto; preparación y gestión de actividades recreativas, deportivas y culturales; realización de espectáculos recreativos, culturales, deportivos en directo, educativos, así como de actividades recreativas y culturales; realización de eventos deportivos; servicios de reserva de localidades para eventos deportivos; servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, culturales, educativos y de entretenimiento; servicios de reservación para eventos deportivos; servicios de reservación para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de información relacionados con el deporte; servicios recreativos; alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; dirección de eventos deportivos; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; organización y dirección de eventos deportivos; reserva de entradas para eventos deportivos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos deportivos; servicios de taquilla para eventos deportivos; servicios de venta de boletos para eventos deportivos; suministro de información sobre deportes y eventos deportivos; realización de competencias deportivas; suministro de competencias deportivas; organización y dirección de competencias relacionadas con el deporte; organización, realización y dirección de partidos de baloncesto; organización y dirección de competencias y juegos deportivos en el ámbito del baloncesto; servicios de campamentos de baloncesto.



Reivindicación de colores:

Rojo (FF002E), verde (00FFA3), negro (000000), blanco (FFFFFF)

Titular: FASTBREAK BASKETBALL CLUB S.A.
AVENIDA 6 NORTE NO. 21N-46
CALI 760001 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a FASTBREAK BASKETBALL CLUB S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente

Ref. Expediente N° SD2025/0027451

Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 10 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA